



Sunchales, 04 de octubre de 2.022.-

DECRETO N° 3178/22

VISTO:

El Decreto N° 3170/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se llamó a licitación Pública N° 06/2022, correspondiente a la adquisición de once mil toneladas (11.000 tn.) de material ripio granítico, granulometría 0-20 mm., con flete incluido, cuyo presupuesto oficial fue estimado en la suma de pesos cuarenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil (\$ 47.379.000,00).-

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de propuestas el día establecido para tal fin, y se giraron las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, la que ha emitido el dictamen técnico, a cuyos fundamentos cabe remitirse.-

Que a la presente licitación concurrió un único oferente: Transporte La Comarca S.R.L.-

Que de la documental acompañada por la firma oferente, surge que como propuesta ofreció el material licitado por el valor de pesos cuarenta y tres millones novecientos veintitrés mil (\$ 43.923.000,00).-

Que el oferente presentó muestra del producto ofertado, a los fines de su determinación y cotejo con el material objeto de la licitación. Habiéndose concluido que la muestra del material no se condice con las características del producto objeto de la licitación, motivo por el cual se deberá proceder, indefectiblemente, a la desestimación de la oferta.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación aconsejó en su dictamen declarar la inconveniencia de la oferta aludida.



Que, atento aquél informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima que corresponde el dictado del acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Desestímase por inconveniente la propuesta efectuada por Transporte La Comarca S.R.L., declarándose fracasada la Licitación Pública N° 06/22, convocada conforme Decreto N° 3170/22.-

Artículo 2º: Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nacional N° 06/22 para la adquisición de once mil toneladas (11.000 tn.) de material: ripio granítico, granulometría 0-20 mm., con flete incluido.

Artículo 3º: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/22 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 25 de octubre de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en la sede de la Sociedad Rural Sunchales.

Artículo 4º: Apruébense el Pliego que se incorpora al presente como Anexo, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

Artículo 5º: Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 06/22 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses; la que estará integrada por el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Secretario de Gestión y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

